



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 06 JUL 2021

Expte. N° 25.548/20

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 55 y 74 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se solicita homologar la Resolución N° 158, de fecha 25 de noviembre de 2020, del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS de la PROVINCIA DE SALTA, cuyo trámite se completó con posterioridad, el cual estuvo condicionado por la evolución de la pandemia, originado por la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial que restringió las tareas presenciales.

QUE la Resolución N° 158 aprueba el Protocolo Adicional al Decreto N° 730/20 suscripto entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, representado por el Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, representada por el Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Lic. Miguel Martín NINA.

QUE por Resolución R-N° 0689-2020, se aprueba el PROTOCOLO ADICIONAL, suscrito entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA y SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia de Salta y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución N° 158, de fecha 25 de noviembre de 2020, del MINISTERIO DE ECONOMÍA y SERVICIOS PÚBLICOS de la PROVINCIA DE SALTA, la cual aprueba el Protocolo Adicional, suscripto entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, representado por el Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, representada por el Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y por el Sr. Decano de la Facultad, Lic. Miguel Martín NINA, que con sus ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0731-2021

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mercedes B. Yporre
MERCEDES B. YPORRE
JEFA DE PROC. AUTENTICACIÓN Y COORDINACIÓN
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Provincia de Salta

SALTA, 25 NOV. 2020

RESOLUCIÓN Nº 158

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. Nº 11-208085/2020 Cde.1.-

VISTO las presente actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado protocolo surge a consecuencia del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por el Decreto Nº 730/20;

Que en este contexto, el Protocolo que se gestiona tiene por objeto principal contribuir a la organización y capacitación de las actividades comprendidas en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal, que forma parte del Protocolo como Anexo, siendo los destinatarios sesenta (60) municipios de la Provincia de Salta, con una duración de seis (6) meses pudiendo ser prorrogado por acuerdo entre las partes;

Que cabe destacar que dentro del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, se encuentran descriptas las finalidades, objetivos, metodología, destinatarios y módulos para llevar a cabo el mismo;

Que el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 19 y 22 tomaron la intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, correspondientemente;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial, el artículo 20 de la Ley Nº 8171 y el Decreto Nº 730/20;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Protocolo Adicional al Decreto Nº 730/20 suscripto entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, representado por el Cr. Roberto Antonio Dib Ashur y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, ...///



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Provincia de Salta
III...

Mercedes B. Yporre
MERCEDES B. YPORRE
JEFA DE PROF. AUTENTICACIÓN Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

RESOLUCIÓN Nº **158**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. Nº 11-208085/2020 Cde.1.-

Jurídicas y Sociales, representada por el Sr. Rector, Cr. Víctor Hugo Claros y por el Sr. Decano de la Facultad, Lic. Miguel Martín Nina, el que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo previsto en la presente, deberá imputarse al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, registrar y archivar.



[Handwritten signature]
C.P.N. ROBERTO A. DIBASHUR
MINISTRO DE ECONOMIA Y
SERVICIOS PUBLICOS



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mercedes B. YPORRE
MERCEDES B. YPORRE
JEFA DE PROG. AUTENTICACIÓN Y CALIFICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

ANEXO II
R-N° 731-2021
EXPTE. N° 25.548/20

PROCOLO ADICIONAL ENTRE
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SALTA
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en este acto por su Ministro, Cr. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, con domicilio en Avda. De los Incas s/n, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "**El Ministerio**", y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, representada en este acto por el Sr. Rector, Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS y por el Sr. Decano de la Facultad, Mg. Lic. MIGUEL MARTÍN NINA, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5.150 de la ciudad de Salta, en adelante "**La Facultad**", las partes acuerdan celebrar un PROCOLO ADICIONAL, en consideración a:

Que el **Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta**, haciendo foco en la necesidad de fortalecimiento Institucional de la Actividad Financiera Municipal, que comprende 60 municipios en todo el territorio de la provincia de Salta ha diseñado un **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.

Que el proyecto pretende fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los Municipios en cumplimiento de sus funciones y competencias

Que la **Universidad Nacional de Salta** tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.

Que en su carácter de ente estatal colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones.

Que la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** entre sus actividades curriculares y extracurriculares, ofrece cursos de capacitación y actualización, y *participa en actividades comunes con instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación.*

Por ello, **LAS PARTES** acuerdan celebrar el presente **PROCOLO ADICIONAL** para el desarrollo del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL**, que se regirá por las siguientes cláusulas:



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mercedes B. Ygorpe
MÉRCEDES B. YGORPE
JEFA DE PROC. AUTENTICACIÓN Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Protocolo es contribuir conjuntamente a la organización y capacitación de las actividades propuestas en el **Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal**, que se detallan en el **Anexo I**.

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal tiene como finalidad:

- ✓ Desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, a partir de la normativa existente en el ámbito municipal, provincial y federal.
- ✓ Comprender las principales características de la Administración Financiera del Estado.
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas básicos que componen la Administración Financiera del Sector Público contabilidad, presupuesto, tesorería, contrataciones y financiamiento
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas de control del Sector Público

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES

LAS PARTES se comprometen a colaborar en la implementación del proyecto, poniendo a disposición recursos humanos capacitados y la mejor predisposición para su concreción para lo cual se prevé:

- ✓ Realizar reuniones preliminares con el equipo de capacitación para organizar temario, tiempos, lugares.
- ✓ Realizar reuniones con responsables de los Municipios para relevar disponibilidad en recursos, equipamiento, cantidad de gente, otros.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas mediante cursos por módulos, a través de clases virtuales, con la utilización de Zoom, en tonto continúe la situación sanitaria actual.
- ✓ La capacitación y entrega del certificado requiere un examen a la finalización del curso que comprende aspectos teórico-práctico

La Facultad se compromete a:

1. Brindar capacitación y asistencia técnica para la puesta en marcha y desarrollo del Proyecto.
2. Convocar y seleccionar a los docentes que tendrán a su cargo la capacitación, que a su vez desempeñen tareas en la función pública
3. Entregar los certificados por módulo a los funcionarios y agentes del Estado.

El Ministerio se compromete a:

1. Seleccionar el área que corresponda a realizar un diagnóstico de la realidad de cada Municipio: a modo de ejemplo si tienen Sistema de Administración Financiera y/o que área de la misma tiene desarrollada, a los efectos de la



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mercedes B. Yporre
MERCEDES B. YPORRE
JEFE DE PROG. AUTENTICACIÓN Y COORDINACIÓN
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

organización de los módulos que podrá ser por municipios de iguales características o no.

TERCERA: RESPONSABLES

La Facultad designa como responsable a Esp. Héctor Eugenio Martínez
El Ministerio designa como responsable Cr. Luis Fernando Sanmillán

CUARTA: DESTINATARIOS

El proceso de capacitación comprende todo el Sector Público Municipal de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- ✓ 60 Municipios de la Provincia de Salta
- ✓ Se inscribirían hasta cinco personas por Municipio por módulo
- ✓ El proyecto está destinado a los responsables políticos y los equipos técnicos que trabajan en la Institución Municipal.

QUINTA: CLÁUSULAS PARTICULARES

1. El presente Protocolo prevé una retribución consistente en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil) distribuible entre los docentes afectados conforme el Anexo II.

SEXTA: DURACIÓN

La duración del presente Protocolo será de SEIS (6) meses a partir de su firma y podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes. Las partes quedan en libertad de rescindirlo sin causa previa, debiendo expresarlo en forma fehaciente con una anticipación mínima de treinta (30) días y no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

SÉPTIMA: FUEROS

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución del presente Protocolo, en caso de no llegar a un acuerdo se someterán de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 20 días del mes de Agosto de dos mil veinte.

[Signature]
CPN Roberto Antonio DIEZASHUR

Ministro

Ministerio de Economía y Servicios Públicos

[Signature]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.

[Signature]
CPN Victor Hugo CLAROS

Rector

Universidad Nacional de Salta

[Signature]



ANEXO I

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

La institución ejecutora del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL** será el **Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta**, en adelante el Ministerio, en colaboración con la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, en adelante la Facultad.

La Facultad brindará el apoyo académico en materia y temas vinculado con la Actividad Financiera del Estado, haciendo foco en la necesidad de fortalecimiento Institucional de la Actividad Financiera Municipal que comprende 60 municipios en todo el territorio de la provincia de Salta.

El presente Proyecto de Fortalecimiento será avalado con la firma del protocolo correspondiente. En el supuesto de no existir convenio entre la Provincia y la Universidad deberá darse cumplimiento primariamente a la firma del respectivo convenio.

FINALIDAD

El presente proyecto pretende fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los Municipios en cumplimiento de sus funciones y competencias

Esto comprende la mejora de la capacidad de gestión administrativa en el marco de una Gestión Pública, que tiene como fin brindar una óptima atención en los servicios que presta la Institución Municipal.

Mediante este proceso de fortalecimiento se busca proporcionar las herramientas, recursos e insumos necesarios que el Sector Municipal requiere, tales como la capacitación del personal y la organización de espacios administrativos que garanticen una actividad financiera mínima y óptima, que permita una mayor eficiencia en la administración y asignación de los recursos.

La actividad de capacitación permitirá el logro de avances de importancia en el intercambio de conocimientos, herramientas y las decisiones de las distintas áreas de



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mercedes B. Ygorpe
MERCEDÉS B. YGORPE
JEFA DE PROC. AUTENTICACIÓN Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

las instituciones municipales, como el manejo presupuestario, la aplicación de clasificadores presupuestarios homogéneas en todo el Sector Público Provincial.

Como complemento de lo anterior, el proyecto tiene como finalidad asentar una cultura de participación en la implementación de los ámbitos que comprende la Administración Financiera Pública, y los principios que la sustenta, siendo el tema fundamental la implementación de la cultura presupuestaria.

OBJETIVOS:

La finalidad del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, a partir de la normativa existente en el ámbito municipal, provincial y federal.
- ✓ Comprender las principales características de la Administración Financiera del Estado.
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas básicos que componen la Administración Financiera del Sector Público: contabilidad, presupuesto, tesorería, contrataciones y financiamiento
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas de control del Sector Público

METODOLOGÍA:

El desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento comprende la realización de determinadas actividades previas:

- ✓ Realizar reuniones preliminares con el equipo de capacitación para organizar temario, tiempos, lugares.
- ✓ Realizar reuniones con responsables de los Municipios para relevar disponibilidad en recursos, equipamiento, cantidad de gente, otros.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas mediante cursos por módulos, a través de clases virtuales, con la utilización de Zoom, en tanto continúe la situación sanitaria actual.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mercedes S. Yporre
MERCEDES S. YPORRE
JEFA DE PROC. AUTENTICACIÓN Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
Min. de Economía y Servicios Públicos

- ✓ Las actividades de capacitación será efectuada con docentes de la Universidad, que a su vez desempeñen tareas en la función pública
- ✓ La capacitación comprende la entrega de certificados por módulo a los funcionarios y agentes del Estado.
- ✓ La capacitación y entrega del certificado requiere un examen a la finalización del curso que comprende aspectos teórico-práctico
- ✓ El Ministerio a través del área que corresponda realizará un diagnóstico de la realidad de cada Municipio: por ejemplo si tienen Sistema de Administración Financiera y/o que área de la misma tiene desarrollada, a los efectos de la organización de los módulos que podrá ser por municipios de iguales características o no.

FECHA ESTIMATIVA PREVISTA

La ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal tiene como fecha probable de inicio la segunda quincena de Agosto

DESTINATARIOS:

El proceso de capacitación comprende todo el Sector Público Municipal de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- ✓ 60 Municipios de la Provincia de Salta
- ✓ Se inscribirían hasta cinco personas por Municipio por módulo
- ✓ El proyecto está destinado a los responsables políticos y los equipos técnicos que trabajan en la Institución Municipal.

MÓDULOS

Módulo I - Sistema de Presupuesto (cinco semanas, 4 horas por semana)

- a) Clasificadores presupuestarios
- b) Formulación presupuestaria
- c) Ejecución presupuestaria
- d) Responsabilidad Fiscal
- e) Presupuesto por programas

Módulo II - Sistema de Contrataciones

Módulo III - Cuenta General del Ejercicio



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

Mercedes B. Yporre
MERCEDES B. YPORRE
 JEFA DE PROG. AUTENTICACIÓN Y COMUNICACIONES
 COORDINACIÓN DE ACTUACIONES
 Min. de Economía y Servicios Públicos

Módulo IV- Sistema de Tesorería

- ✓ Cuestiones generales
- ✓ Programación Financiera
- ✓ Situación del Tesoro

Módulo V - Sistema de Contabilidad

Módulo VI – Sistema de Control

CRONOGRAMA

Actividades Temas	Sub Temas	Consultor/es	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Módulo I - Sistema de Presupuesto	Clasificadores presupuestarios Formulación presupuestaria Ejecución presupuestaria Responsabilidad Fiscal Presupuesto por programas		X x	 X X X			
Módulo II - Sistema de Contrataciones					X		
Módulo III - Cuenta General del Ejercicio						x	
Módulo IV- Sistema de Tesorería	Cuestiones generales Programación Financiera Situación del Tesoro				x		
Módulo V - Sistema de Contabilidad						x	
Módulo VI – Sistema de Control							x

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]